



## RESOLUCIÓN PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN SECCIONES BILINGÜES PARA EL CURSO 2025-2026 MEDIANTE CANDIDATOS EN RESERVA

En el marco de los convenios y programas bilaterales vigentes suscritos por España con Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia se contempla la progresiva implantación de la enseñanza en español en los sistemas educativos de dichos países mediante la creación de Secciones españolas en Institutos Bilingües de titularidad de dichos países.

En la Resolución de 10 de marzo de 2025 (extracto en BOE del 12) de la Secretaría de Estado de Educación se convocaron un máximo de 134 plazas a cubrir por docentes españoles, ofertadas por Departamentos de Educación y centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia, para ser seleccionados y contratados como profesores en las Secciones bilingües de español de los citados países durante el curso 2025-2026. Asimismo, se estableció que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes contribuiría a este programa para todos los docentes contratados con una ayuda complementaria al sueldo, que se libraría a los interesados mensualmente, y una ayuda en concepto de viajes de ida y regreso que se libraría en un único pago en 2026.

Entre los 120 docentes inicialmente seleccionados por Resolución de 17 de julio de 2025 se han producido renunciaciones sin llegar a incorporarse a sus plazas de destino, por lo que procede realizar las correspondientes sustituciones. Las vacantes producidas por los 9 docentes que no han aceptado o han rechazado la plaza adjudicada a la fecha de la firma se cubrirán por los que se señalan como sustitutos en el anexo adjunto. Todos ellos figuran como candidatos en reserva en la citada resolución de 17 de julio.

Está previsto que el profesorado seleccionado desempeñe sus funciones desde el 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, por lo que le corresponde, salvo incorporación tardía o renuncia posterior, la ayuda económica global de **131.256,00 euros (40.752,00 en 2025 y 90.504,00 en 2026)**, según el siguiente desglose: 1.132,00 euros mensuales durante 12 meses, más la ayuda en concepto de viaje de ida y vuelta de 1.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.144B.480.02 (o la que la sustituya) del Presupuesto de Gastos del Departamento.

Por todo lo mencionado con anterioridad, y considerando la documentación mediante la cual se justifican las bajas en el programa y se proponen las altas correspondientes, esta Secretaría de Estado **AUTORIZA** las sustituciones de las plazas que aparecen en el anexo adjunto.

El importe total de las ayudas económicas de la resolución de 17 de julio de 2025 a fecha de la firma sería de 1.774.440,00 euros (550.980,00 euros en 2025 y 1.223.460,00 euros en 2026), sin variación del importe.

Madrid, a fecha de firma.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN  
Abelardo de la Rosa Díaz

## ANEXO

N.º	CANDIDATO QUE RECHAZA / NO ACEPTA	CANDIDATO SUSTITUTO	CENTRO	LOCALIDAD	PAÍS
1.	Ayala de Miguel, Hugo	Peña Osorio, Alejandro	Instituto Bilingüe IV "Fr. Joliot-Curie"	Varna	Bulgaria
2.	Barrado Jiménez, Sara	Carmona Quero, María José	Instituto Bilingüe "Ekzarh Yosif I"	Lovech	Bulgaria
3.	Canales Muñoz, Laura Alba	Martín Lema, Selene	Gimnázium "Herman Ottó"	Miskolc	Hungría
4.	Checa Villar, Lina María	Lázaro del Pozo, Alfonso	Gymnázium "Hladnov a JŠ"	Ostrava	República Checa
5.	Hernández Lorenzo, Pilar	Pérez López, Olga	Colegiul Național "Iosif Vulcan"	Oradea	Rumanía
6.	Hernández Navarro, Iván Elehazar	Medina Valdez, Alisson Isabel	Gymnázium "Federico García Lorca"	Bratislava	Eslovaquia
7.	Martínez Ruiz, Javier	Benítez Jiménez, Miguel	Gymnázium "Mikuláš Kováč"	Banská Bystrica	Eslovaquia
8.	Ruiz Flores, Alberto José	Pérez Jiménez, Domingo Antonio	Liceul Tehnologic "Doamna Chiajna"	Roșu-Chiajna (Ilfov)	Rumanía
9.	Salamero Sesé, Julia	González Fernández, Laura	Instituto Bilingüe N° 157 "César Vallejo"	Sofía	Bulgaria